REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - E-mail: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 264/11

Concepción, 03 de Agosto del 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "DISTRIBUIDORA LM S.A." PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A ESCUELAS BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL 2011.

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa 03/2011 - "Adquisición de Alimentos para Escuelas Beneficiadas por el Programa Complemento Nutricional 2011"

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, en el Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma del contrato con la Firma "Distribuidora LM S.A." para la Provisión de Alimentos a Escuelas Beneficiadas por el Programa Complemento Nutricional 2011, por un monto total de Gs. 55.806.880.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos seis mil ochocientos ochenta).

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Lic. Félix Antonio Pérez**

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN - SECRETARIA GENERAL

LIC. FÉLIX ANTONIO PEREZ
Secretario General Interino

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL - CONCEPCIÓN

PROF. EDITH TERESITA TUFFARI
Encargada de Despacho

200 PARAGUAY